



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Mediante Decreto de Alcaldía número 034/2019, de fecha 27 de febrero de 2019 se adopta la resolución que literalmente se transcribe:

“Ana María Baltasar Triguero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Chozas de Canales en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes y en virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Bases que rige la convocatoria publicadas en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo número 216 de 12 de noviembre de 2018 y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Vista la imposibilidad de dar cumplimiento a la Base XI relativa a que el Presidente sea un empleado público del Ayuntamiento, se modifica dicha base quedando redactada en cuanto al Presidente de la siguiente manera: “Presidente: Un empleado público de cualquier Administración que reúna los requisitos de titulación”.

Segundo.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

1. Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
	ALVAREZ DELGADO, ANDREA	****3340*
	CAMPESINO LUDEÑA, ANA CARMEN	****7819*
	CANO GALINDO, JAVIER	****8239*
	CARBALLO VICENTE, JUAN MANUEL	****7520*
	CORDOBA RINCÓN, ELISABET	****4945*
	CUMPLIDO JARAMILLO, DAMIANA PILAR	****9312*
	DE LA VEGA GÓMEZ, SILVIA	****9054*
	FERNANDEZ RODRIGUEZ, CARLOS	****3424*
	GUTIERREZ RODRIGUEZ, OLIVER	****9267*
	JUZGADO PINEDA, FRANCISCO JAVIER	****4132*
	LÓPEZ CARCELÉN, MARTA	****7279*
	LOPEZ SERRANO, EVA MARIA	****5433*
	MARTÍN ROBLEDO, MARIA JESUS	****4749*
	PEREZAGUA BAUTISTA, RAUL	****3577*
	ROBLES CARRICHE, ALEJANDRO	****9839*
	ROCAMORA LOZANO, MARIA DE LOS ANGELES	****9545*

Tercero.- Proceder al nombramiento del Tribunal que resolverá el procedimiento selectivo, siendo su composición nominativa la siguiente:

Presidente titular: Carlos Flores Varela. Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección de Archivos).

Presidente Suplente: María Eugenia Alguacil Martín. Cuerpo Técnico, Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos. Especialidad de Archivos.

Vocal 1 titular: Dalila Álvarez Gago. Funcionario de Administración Local, Escala de Administración Especial. Subescala Técnica, Archivera.

Vocal 1 Suplente: Rafael Gómez Díaz, Funcionario de Administración Local, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Archivero.

Vocal 2 Titular: Flor Martín Payo. Funcionaria de Administración Local, Escala de Administración Especial. Subescala Técnica, Técnico de Archivo y Documentación.

Vocal 2 Suplente: Santiago Fernández Robles, Funcionario de Administración Local, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Archivero.

Vocal 3 Titular en representación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: Pedro Cobo Martínez. Cuerpo Superior de la Junta, Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad Archivos.

Vocal 3 Suplente en representación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: Carlos Mas González. Cuerpo Superior de la Junta, Facultativo de Archivos.

Secretario titular: Ángel Ruiz Checa. Funcionario de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

Secretario Suplente: Montserrat Salinero Cid. Funcionario de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

A los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, de Indemnizaciones por razón del servicio, este Tribunal pertenece al grupo 2.



Cuarto.- La realización del primer ejercicio comenzará el día 4 de abril de 2019, a las 10 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Constitución número 1 de Chozas de Canales, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Quinto.- Publicar en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Sexto.- Contra la presente resolución, en lo que afecta a la modificación de las bases de convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la última publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, o bien un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en el caso de interponer el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Chozas de Canales a, 28 de febrero de 2019.-La Alcaldesa, Ana María Baltasar Triguero.

Nº. I.-1153